Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Al servicio de las personas y las naciones

COMUNICACIÓN No. 1

Referencia No. SDC-024-2015

Título: Asistencia técnica para el diseño y facilitación de talleres de autocuido dirigidos al personal de la Comisaría de la Mujer y la Niñez, Promotoras Solidarias, Instituto de Medicina Legal y Dirección de Resolución Alterna de Conflictos.

Asunto: **Respuestas a Consultas**

Fecha: 16 de abril del 2015

A LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN EL LLAMADO DE LA REFERENCIA

Consulta No.1:	He trabajado los talleres de autocuido dirigidos a instructoras de la CMN, Promotoras Solidarias y Red de albergues en el período junio- noviembre 2014. Podré tener de ustedes una carta de referencia para anexarla a esta nueva licitación?
***Respuesta No.1*:**	Podemos proporcionarle una constancia de servicios, que puede ser de su utilidad para la comprobación del requerimiento de "Al menos cinco experiencias comprobadas en realización de talleres de autocuido con diversos actores. Sin embargo, al ser PNUD el que requiere la provisión de servicios en cuanto a las referencias de consultorías similares anteriores (Anexo 4 del documento), éstas deben ser de otro empleador.
Consulta No.2:	En la página 10, los incisos f y G. cuál sería la diferencia esencial en relación a las tres y cinco cartas de referencia.
Respuesta No.2:	Transcribimos abajo textualmente los incisos a que hace usted referencia, en los que se aprecia que lo requerido son experiencias comprobadas: f) Al menos tres experiencias comprobadas en la realización de procesos de autocuido, como herramientas que mejor en la salud de las personas. g) Al menos cinco experiencias comprobadas en la realización de talleres de autocuido con diversos actores.
Consulta No. 3	Pag.8: Las 5 personas de CMN, que se encargarán de replicar los talleres posteriormente: dice "éstas deben participar activamente en las facilitaciones de los talleres de autocuido corres..." Pregunta: su participación será la presencia en los talleres o debe

	asignar alguna actividad como para irles ejercitando? Y en relación a algunas características para la elección... lo definirá la consultora?
Respuesta No.3:	Las cinco personas seleccionadas por parte de la CMN, son especialistas que vienen trabajando el tema con personal policial, civil y promotoras solidarias. Su participación será en el primer taller de espectadora, en los restantes debe de tener un rol más protagónico de aprender haciendo, por lo que el/la consultora debe asignarle tareas para tal fin, sin que ello signifique que delegue la realización del taller en las/los especialistas seleccionadas/os. Según los TdR, la persona consultora deberá elaborar y presentar a la Dirección de la Comisaría de la Mujer, una propuesta metodológica que incluya temas clave, abordajes y ejercicios prácticos sobre autocuido. Será necesario que exprese cuáles son los criterios deseables para seleccionar a las cinco personas que servirán de replicadoras en las técnicas de autocuido.
Consulta No.4:	Página 11: Localización de los trabajos. La consulta es referente a que cuando hablan de "condiciones de trabajo y equipamiento para realizar la consultoría", estoy clara que debo llevar mis medios técnicos. Pero el local donde se realizarán los talleres será contratado por el PNUD, entonces podrán incluir el audio, toallas?
Respuesta No.4:	Sí, están incluidos en la contratación del local.
Consulta No.5:	En la propuesta económica, puedo incluir los gastos de la otra persona que me acompaña en el proceso de los talleres?
Respuesta No.5:	Como se indica en el documento, en su propuesta económica usted deberá de indicar todos los gastos que considera incurrirá en la ejecución de la consultoría. En el entendido de que será al oferente que presenta la oferta, al que se evaluará y de resultar ganador/ra el contrato es para una única persona (Contrato Individual).
Consulta No.6:	El personal de la DIRAC que asistirá al Taller de Autocuido son las mediadoras que atienden los casos de VIF ó los contemplados en el Código de Familia? ó van a asistir todos los que contempla le Ley para los casos de mediación?
Respuesta No.6:	El personal de la DIRAC que participará en el taller, es el personal técnico y administrativo financiero de esta institución, incluye mediadores/as (en todas las modalidades que atiende) no solamente los que están la mediación previa penal. En total 48 personas.

****